

Datos Generales

Gaceta N°:	14535
Fecha de la Gaceta:	20/12/1961
Norma:	LEY
Número de Norma:	57
Fecha de la Norma:	11/12/1961
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA EMISION DE MONEDA FRACCIONARIA PANAMEÑA.
Comentario:	La referida Ley, autoriza al Órgano Ejecutivo para emitir y ordenar la acuñación de moneda fraccionaria de Panamá hasta por la suma de Cinco Millones de Balboas. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, LEY, MONEDAS, ASAMBLEA NACIONAL, ACUÑACION, EMISION DE MONEDAS.

Temas Relacionados

ACUÑACION
ASAMBLEA NACIONAL
EMISION DE MONEDAS
LEY
MONEDAS
ORGANO EJECUTIVO

Referencias

LEY 57						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 57						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	22	24/11/1965	15502	24/11/1965	DEJADO SIN EFECTO PARCIALMENTE POR	Lo dispuesto en esta Ley fue dejado sin efecto por la Ley número 22 de 24 de noviembre de 1965, en cuanto a los tres millones de moneda fraccionaria que no se habían emitido.

Jurisprudencia Constitucional
